



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D^a. Rocío Muñoz Mendoza, provista de D.N.I. núm. 16.804.563, que se procederá a darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Henchidero, núm. 19 de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 6 de marzo de 2013.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

734

BOPSO-33-20032013